



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 166 -2011- FONDEPES/J

Lima, 09 JUN. 2011

Visto el Informe N° 640 -2011-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que mediante Resolución Jefatural N° 383-2010-FONDEPES/J del 28.12.2010 se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, para el Ejercicio Fiscal 2011, a Nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Memorandos N° 531-2011-FONDEPES/OGA Y 596-2011-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración del FONDEPES, solicita la incorporación de recursos adicionales para atender los cronogramas de pagos por sentencias judiciales ejecutoriadas;

Que, mediante Memorando Interno N° 529-2011-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración del FONDEPES, comunica que el saldo de balance del ejercicio fiscal 2010 por la Fuente de Financiamiento recursos Directamente Recaudados, asciende a la suma de S/. 2'821,971.01;

Que, a fin de dar cumplimiento las sentencias judiciales ejecutoriadas correspondiente a pagos de beneficios sociales, es necesario proceder a la Incorporación de parte de los recursos del Saldo de Balance, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 42°, numeral 42.1, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Clausula Quinta de las Disposiciones Complementarias Modificadoras, de la Ley No 24626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2011, en su Numeral 70.1, establece que para el pago de sumas de dinero por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, se afecta hasta el cinco por ciento (5%) o hasta un mínimo de tres por ciento (3%), según sea necesario, de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por el D.S. N° 003-2010-PRODUCE, y, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, las visaciones de la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES" para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 366,524.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
1.9 Saldos de Balance	366,524	
1.9.11.1 Saldos de Balance	366,524	
1.9.11.1.1 Saldos de Balance	366,524	
SECCION PRIMERA : Gobierno Central		
PLIEGO : 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero		
UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDEPES		
FUNCION : 11 Pesca		
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión		
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0008 Asesoramiento y Apoyo		
ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa		
COMPONENTE : 3.000693 Gestión Administrativa		
GASTOS CORRIENTES		
2.5 Otros Gastos		366,524
		366,524
TOTAL	366,524	366,524



Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3 . Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



[Handwritten Signature]

JOSE DE LA CRUZ SOTOMAYOR
Jefe



C. ALBURQUERQUE